BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.106 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, lunes 16 de marzo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURU
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4483
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

OBRAS PUBLICAS

Apruébase un acuerdo celebrado entre la Unión Argentina de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Ministerio de Economía.

DECRETO
Nº 2.118
Bs. As., 13|11|86

VISTO el Decreto Nº 1.155 del 8 de julio de 1986 por el que se estableció la política salarial del sector privado en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del precitado decreto las entidades gremiales obreras y empresarias de la industria de la construcción han acordado con fecha 14 de agosto de 1986 las escalas salariales aplicables para la Convención Colectiva de Trabajo Nº 76|75.

Que dicho acuerdo ha sido homologado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 2 de setiembre de 1986, D.N.R.T. Nº 20|86 (Decreto Nº 1.155|86), en ejercicio de facultades que le son propias.

Que el artículo 5º del Decreto número 1.155 del 8 de julio de 1986 establece un máximo para contabilizar la incidencia de los incrementos salariales que podrán trasladarse a los precios.

Que dicha prohibición, expresada en forma amplia y general, podría dar lugar a interpretar que es de aplicación a los contratos de Obras Públicas, aun cuando éstos poseen un régimen legal específico de reconocimiento de mayores costos establecido por las Leyes Nros. 12.910, 15.285 y 21.250 y sus normas complementarias y aclaratorias.

Que por elementales razones de jerarquía normativa tal prohibición en modo alguno puede serles oponible.

Que tampoco debe regir en el caso de obras licitadas o contratadas por las empresas, sociedades del Estado y sociedades con participación estatal mayoritaria, ya que si bien pueden no regirse por las Leyes Nros. 12.910, 15.285 y 21.250, y sus normas complementarias y aclaratorias, contienen en sus pliegos de licitación o contratos sistemas de ajuste de precios pactados en función de las variaciones de costos, o el directo acogimiento a los sistemas que instituyen las precitadas leyes.

Que lo previsto en el Artículo 5º del decreto mencionado igualmente no debe aplicarse respecto de los contratos administrativos de servicios en los cuales se utilizan fórmulas polinómicas con mano de obra de la construcción como uno de sus términos, desde que los principios jurídicos precedentemente relacionados son aplicables a tal especie de contratos, celebrados con el Estado.

Que, por otra parte, tal criterio ha sido sustentado en reiteradas oportunidades (Decretos Nº 1.083 del 6 de abril de 1984, Nº 2.422 del 7 de agosto de 1984, Nº 658 del 6 de mayo de 1986 y Nº 1.936 del 24 de octubre de 1986).

Que teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, las entidades gremiales empresarias representativas del sector de la industria de la construcción, Unión Argentina de la Construcción, Cámara Argentina de la Construcción y Federación Argentina de la Construcción, signatarias del acuerdo salarial antes referido, atendiendo a las dificultades económico financieras del Gobierno Nacional para atender al programa de obras públicas en ejecución frente al mayor gasto que tal acuerdo salarial ocasionaría al Estado Nacional, han ofrecido al Ministerio de Economía - Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa - un financiamiento parcial de tales incrementos salariales, el cual ha sido aceptado mediante un acuerdo del 14 de agosto de 1986.

Que tal acuerdo atiende los intereses del Estado Nacional de modo conveniente.

Que, por lo tanto, corresponde aprobar el mencionado acuerdo celebrado entre el sector público y privado con fecha 14 de agosto de 1986.

Que los Ministerios de Economía y de Obras y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar el presente decreto en orden a lo dispuesto por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo celebrado con fecha 14 de agosto de mil novecientos ochenta y seis entre la Unión

SUMARIO

Sumario Numérico

Argentina de la Construcción la Cámara Argentina de la Construcción la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y el Ministerio de Economía - Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, que como Anexo I, en copia autenticada, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El acuerdo ratificado por el artículo precedente será aplicado a los contratos de obras públicas y de servicios a los cuales sean parte la Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados, Entidades Financieras Oficiales, Empresas del Estado y Sociedades cuyo capital fuera total o mayoritariamente del Estado Nacional, Obras Sociales y todo Ente Estatal Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Pedro A. Trucco
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Exceptúaselo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930|85.

DECRETO Nº 2.140

Bs. As., 14|11|86

VISTO el expediente Nº 1.478|85 del registro de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 19.587 y su Decreto Reglamentario Nº 351 del 5 de febrero de 1979 regulan las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo en todo el territorio de la República.

Que la Junta Nacional de Granos, por las funciones que debe cumplir en el comercio de granos y en la administración de la red oficial de elevadores, cuenta con instalaciones distribuidas en los principales puertos del país en toda la zona cerealera, las que, por su operatividad, se hallan más expuestas a experimentar accidentes que otras.

Que el mencionado organismo estatal se halla encarando una decidida acción, dentro de la mencionada Ley 19.587 y Decreto Reglamentario Nro. 351|79, con el fin de prevenir siniestros en sus instalaciones, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan ocasionar pérdidas humanas y materiales y afectar no sólo su ámbito operativo sino a toda la comunidad.

Que la Junta Nacional de Granos, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el Decreto Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963 y con el fin de poner en ejecución el plan trazado, ha creado en su estructura orgánico-funcional, con fecha 7 de noviembre de 1985, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, al cual debe dotárselo del material humano profesional y técnico que le es indispensable para su cometido.

Que el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985 que implementó un régimen de restricción del gasto público en las partidas en personal permite la consideración excepcional de situaciones para evitar la interrupción de prestaciones indispensables.

Que los cargos que la Junta Nacional de Granos ha incorporado a su estructura orgánico-funcional resultan indispensables para los fines que persigue y su financiación debe ser incluida en las excepciones del Decreto Nº 930|85.

Que la Comisión a que se refiere el artículo 7º del Decreto Nº 930|85 se ha expedido considerando procedente la excepción solicitada, correspondiendo en consecuencia al Poder Ejecutivo Nacional, en orden a lo previsto en dicho precepto legal, disponer el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Junta Nacional de Granos de lo establecido en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, sólo para permitir a dicho organismo la financiación y cobertura de los cargos de su estructura orgánico-funcional que figuran en el Anexo I que consta de 1 foja y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto serán imputados a la partida 11-1110 Personal Permanente del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Granos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot
Lucio G. Reca

ANEXO I

Cargos a financiar en el Servicio Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Junta Nacional de Granos.

Cantidad	Clase y Grupo		Cargo
1	NA	II	Jefe (1)
1	NA	III	2º Jefe (1)
5	NA	IV	Jefe de Zona (1)
2	NA	V	Jefe de Zona (1)
11	NB	I	Técnico en Higiene y Seguridad (2)
7	NC	I	Médico del Trabajo (3)
1	NB	III	Asistente Administrativo

(1) El cargo deberá ser cubierto por graduados universitarios de acuerdo con las especificaciones del artículo 35 del Decreto Nº 351 del 5 de febrero de 1979.
(2) El cargo deberá ser cubierto por técnicos de higiene y seguridad en el trabajo, inscriptos según lo establecido en el artículo 37 del Decreto Nº 351|79.
(3) De acuerdo con los requisitos determinados en el artículo 17 del Decreto Nº 351|79.

PERSONAL MILITAR

Relévase a Personal Militar Superior del Ejército que cumple funciones en el exterior.

DECRETO Nº 2.069

Bs. As., 7|11|86

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al relevo de Personal Militar Superior del Ejército, que cumple funciones en el exterior.

Que la medida que se propone se fundamenta en lo establecido en el Artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional y en el Artículo 4º del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión permanente, a partir del 17 de diciembre de 1986 y por el término de setecientos sesenta (760) días, en las funciones que para cada uno se determinan, a los siguientes Oficiales Superiores:

— Coronel D. Carlos Salvador Rufino (M. I. 7.526.509) Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República Federal de Alemania y Reino de Bélgica.
— Coronel D. Héctor Heraclo Gasquet (M. I. 4.279.333), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República Federativa del Brasil.
— Coronel D. Virgilio Aaron Núñez Almeida (M. I. 4.869.489), Agregado Militar y Naval a la Embajada Argentina en la República de Colombia.
— Coronel D. Héctor Manuel García (M. I. 6.800.778), Agregado Militar Naval y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República de Corea.
— Coronel D. Juan Carlos Ramón Baretto (M. I. 5.379.605), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República de Chile.
— Coronel D. Juan Ramón Oscar Torres (M. I. 6.715.252) Agregado Militar Naval y Aeronáutico a la Embajada Argentina en la República del Ecuador.
— Coronel D. Jorge Alberto Carbonell (M. I. 5.172.961), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República Arabe de Egipto.
— Coronel D. Claris Delhy Avallone (M. I. 6.342.602), Agregado Militar y Naval a la Embajada Argentina en la República de Panamá, con jurisdicción sobre Jamaica y la República de Costa Rica e informativa sobre el resto de las Islas del Caribe (menos la República de Trinidad y Tobago y Barbados) y Militar solamente sobre las Repúblicas de Haití y Dominicana.
— Coronel D. Héctor Mario Giralda (M. I. 4.302.444), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la República del Paraguay

— Coronel D. Aldo Raúl Francese (M. I. 6.877.966), Agregado Militar a la Embajada Argentina en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Art. 2º — Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte (vía aérea), serán extendidos por el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 3º — El Estado Mayor General del Ejército (Contaduría General del Ejército) procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos de los mencionados Oficiales Superiores, con aplicación del porcentaje establecido en el Artículo 2.417 de la Reglamentación del Título II (Personal Militar en Actividad) — Capítulo IV (Haberes) de la ley para el Personal Militar — Ley 19.101, aprobada por Decreto Nº 3.294|78 modificado por su similar Nº 1.003|83, Resolución del Ministerio de Defensa Nº 312|86 y posteriormente a efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1986 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos, equivalentes a:

2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4311.
2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4320.
2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4344.
— 11 — 1113 — 043 — 4391.
2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1
2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4410.
2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 11 — 1113 — 043 — 4345.
2.01 — 46 — 001 — 0.374 — 000 — 1 — 12 — 1220 — 227.

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

JUSTICIA

Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, Juzgado Nº 2.

DECRETO
Nº 2.128
Bs. As., 14|11|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5º de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Rosario (Provincia de Santa Fe), Juzgado Nº 2, al señor doctor Edgardo Adrián Bello (D.N.I. Nº 10.864.492).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 2.126
Bs. As., 14|11|86

VISTO el próximo desplazamiento a Nueva York - Estados Unidos de América - del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, como Presidente de la Delegación argentina que participará en el XLI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Doctor D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 21.

DECRETO
Nº 2.143
Bs. As., 14|11|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5, de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 21, al señor doctor Jorge Nelson Pastorini (D.N.I. Nº 5.593.543).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "C".

DECRETO
Nº 2.142
Bs. As., 14|11|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "C", al señor doctor Héctor Modesto Di Tella (Mat. Nº 4.258.716).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Exceptúaselo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 983|85.

DECRETO
Nº 2.151
Bs. As., 25|11|86

VISTO la necesidad de efectuar contrataciones de servicios de terceros, para realizar los estudios indispensables que permitan lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles al servicio de la educación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cometido requiere el concurso de personal capacitado, siendo necesario adoptar los medios de análisis específicos en lo que concierne a la investigación de planes mundiales sobre post-alfabetización, su conexión con la educación básica y los contenidos curriculares sobre las Ciencias Biológicas.

Que para la realización de lo expuesto precedentemente, el Ministerio de Educación y Justicia no cuenta con agentes estrictamente especializados.

Que la contratación aludida se encuadra en lo establecido por el inciso 3º, apartado f) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

Que la presente medida implica una excepción al artículo 1º, inciso c), del Decreto Nº 983|85, modificado por su similar Nº 2.256|85.

Que ha tomado la intervención que le incumbe la Comisión creada por el Decreto Nº 2.255 de fecha 25 de noviembre de 1985, como así también la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar, con carácter de excepción al artículo 1º), inciso c) del Decreto Nº 983|85 modificado por su similar Nº 2.256|85, al Ministerio de Educación y Justicia a suscribir en forma directa un contrato de locación de obra, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3º, apartado f) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, para la realización de los fines propuestos en los considerandos del presente, por la suma de tres mil australes (A 3.000).

Art. 2º — El término de duración del presente contrato será de doce (12) meses, a iniciarse dentro de los diez primeros días de la fecha del presente Decreto, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con aplicación del régimen de actualización de precios pactados en las contrataciones de servicios, ajustados por la Ley 21.391, debiendo los pagos llevarse a cabo previa certificación del avance de las tareas asignadas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato será imputado a la Finalidad 5 - Cultura y Educación - Función 90 - Cultura y Educación sin discriminar - Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia - Programa 003 - Conducción y Administración - Carácter 0 - Administración Central - Servicio Administrativo 830 - Inciso 12 - Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230, del presupuesto vigente para el ejercicio 1986 y su correlativo para 1987.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase con carácter ad-honórem, Asesor del Secretario de Obras Públicas.

DECRETO
Nº 2.068
Bs. As., 7|11|86

VISTO el expediente Nº 25.406|86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter ad-honorem del Ingeniero D. Luis Domingo Decanini como Asesor del señor Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que los amplios conocimientos adquiridos por el Ingeniero D. Luis Domingo Decanini redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia del expresado Departamento de Estado.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el Artículo 86, Inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter ad-honorem, Asesor del señor Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero D. Luis Domingo Decanini (L. E. Nº 6.391.600).

Art. 2º — Establécese que, al sólo efecto de eventuales liquidaciones de viáticos o compensaciones de similar tenor, previstas en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1.343|74 y sus rectificatorios y Nº 3.714|84, se asimilará al nombrado funcionario a la categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional instituido por Decreto Nº 1.428|73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Protocolo celebrado el 25 de setiembre de 1986 y su adicional, entre la Dirección Nacional del Antártico y la firma Costruzioni Aeronautiche Giovanni Agusta Societá Per Azioni.

DECRETO
Nº 2.154
Bs. As., 25|11|86

VISTO, el Protocolo suscripto el 25 de setiembre de 1986 entre el Estado Nacional - Ministerio de Defensa - representado por el señor Director Nacional del Antártico y la firma Costruzioni Aeronautiche Giovanni Agusta Societá per Azioni y su adicional del 6 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se procedió a convenir la forma de refinanciación de la deuda que el Estado Nacional - Ministerio de Defensa - Dirección Nacional del Antártico mantiene con la firma citada por la venta de diverso material, cuya contratación fue aprobada oportunamente mediante los Decretos "S" Nros. 923 del 7 de mayo de 1982 y 1.789 del 18 de julio de 1983.

Que, asimismo, en el marco del referido Protocolo se procedió a adecuar los requerimientos de asistencia técnica que puede efectivizar la Dirección Nacional del Antártico a la firma contratante.

Que los términos de la referida negociación resultan favorables a los intereses del Estado Nacional.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 86 inc. 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Protocolo celebrado el 25 de setiembre de 1986 entre la Dirección Nacional del Antártico en representación del Estado Nacional - Ministerio de Defensa y la firma Costruzioni Aeronautiche Giovanni Agusta Societá per Azioni, y su adicional del 6 de noviembre de 1986, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo I.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse, al Presidente de la Delegación Brasileña de Límites y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 2.067
Bs. As., 7|11|86

VISTO que próximamente tendrá lugar en Buenos Aires, la Decimosexta Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Argentina-Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que ello es como consecuencia de la misión que cumple dicha Comisión Mixta, conforme a las Notas Reversales que le dieron origen y le fijaron su cometido, suscritas por ambos Gobiernos el 11 de mayo de 1970.

Que la mencionada Comisión Mixta mantiene reuniones plenarias de acuerdo con la norma establecida en dichas Notas Reversales, así como también, que las mismas se llevan a cabo alternadamente en una y otra Nación, y habiéndose realizado la última reunión en la República Federativa del Brasil, corresponde que en esta ocasión, la misma, tenga lugar en nuestro país.

Que en la oportunidad señalada, deberá aprobarse la documentación producida por los trabajos ejecutados en el período anterior, como asimismo, la elaboración y aprobación del Plan de Trabajos que se llevará a cabo durante la temporada que comienza inmediatamente de finalizada la reunión, adquiriendo todo ello, de tal forma, pleno efecto para las Partes.

Que a los fines indicados, la República Federativa del Brasil, envía una

Delegación que preside el señor Jefe de la Segunda Comisión Brasileña Demarcadora de Límites, Coronel D. Juvenal Milton Engel y componen además, los Delegados Demarcadores y el Secretario Técnico, previéndose su arribo a Buenos Aires el 23 de noviembre de 1986.

Que la presencia de la Delegación Brasileña de Límites, es propicia para que sus integrantes sean declarados huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, brindando así el marco de importancia que permita significar los cordiales relaciones que existen entre ambos países, redundando en beneficio de las deliberaciones que se llevarán a cabo.

Que la declaración de huéspedes oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárense huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Presidente de la Delegación Brasileña de Límites, Coronel D. Juvenal Milton Engel y los miembros de su comitiva oficial, quienes se estima llegarán a esta Capital el 23 de noviembre de 1986, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este acto, se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto de la Jurisdicción 35, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el Ejercicio 1986.

Art. 3º — Autorízase a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuera menester realizar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el Artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Exceptúaselo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 2.060
Bs. As., 7/11/86

VISTO el Expediente Nº 311-000366/86-6, del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y

CONSIDERANDO:

Que el actual régimen de restricciones de las erogaciones públicas en las partidas de gastos en personal dispuesto por el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, persigue la eliminación del déficit público en el marco de la reforma económica establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en el mes de junio de 1985.

Que el régimen impuesto con carácter general prevé la posibilidad de disponer excepciones en casos especiales debidamente fundados.

Que a tal efecto el mencionado Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, en su Artículo 7º crea una Comisión encargada de analizar las situaciones particulares que se presenten.

Que por el carácter estacional de la actividad que regula, controla y promociona el Instituto Nacional de Vitivinicultura la autorización de "Horas Extras" es muy variable en función de las distintas épocas del año.

Que el mes de julio, tomado como base para fijar las limitaciones de carácter general, es uno de los meses en que menos cantidad de "Horas Extras" se han autorizado en el ámbito de dicho Organismo.

Que por consiguiente, una reducción adicional, tomando como base dicho mes, produce una disminución excesiva en la posibilidad del gasto, que incide en forma negativa en la gestión de dicho Organismo.

Que además desde diciembre de 1985 se ha venido operado en el ámbito del mencionado Organismo una baja importante en la dotación de personal que sumado a la prohibición de poder cubrir las vacantes hace necesario incrementar la autorización de "Horas Extras" en función de no deteriorar sus actividades sustantivas.

Que en función de no alterar los criterios generales de contención del gasto público debe fijarse un límite acorde a las circunstancias expuestas.

Que analizada la situación por la Comisión antes citada en mérito a los fundamentos aportados, ha recomendado la viabilidad de una medida de excepción.

Que la referida excepción no requerirá ningún incremento en las previsiones presupuestarias del ejercicio 1986 del citado Organismo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional se encuentra facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Instituto Nacional de Vitivinicultura de lo establecido en el Artículo 5º, Apartado III del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Art. 2º — El gasto mensual que se origine por el pago de servicios extraordinarios, horas extras, horas suplementarias o cualquier otro concepto de similares características que respondan a una prestación temporal o circunstancial de mayor horario, excepto el resultante de servicios extraordinarios requeridos por cuenta de terceros, se limitarán hasta un máximo de cien por ciento (100 %) del promedio del importe mensual devengado por t les conceptos en el Ejercicio 1985, considerado a valores constantes del período (base. Salarios de junio de 1985).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Fíjase para el personal que se desempeña en las localidades de Posadas, Oberá y Eldorado, un adicional por zona desfavorable.

DECRETO
Nº 2.012
Bs. As., 31/10/86

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia, en el sentido de otorgar al personal que se desempeña en la Universidad Nacional de Misiones un adicional por zona, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Misiones desarrolla sus actividades en una zona de ubicación desfavorable en lo referente a su elevado costo de vida con relación a los principales centros industrializados del país.

Que esa región se encuentra ubicada geográficamente con características particulares que justifican plenamente el desarrollo universitario.

Que en tal sentido, es necesario facilitar la radicación de recursos humanos de alto nivel que atiendan los requerimientos de esa Casa de Altos Estudios.

Que para tal fin resulta necesario determinar remuneraciones especiales para el personal de la Universidad Nacional de Misiones que se desempeña en la zona.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para el personal dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, que se desempeñe en las localidades de Posadas, Oberá y Eldorado un adicional porcentual por zona desfavorable del Cincuenta por ciento (50 %), que se aplicará sobre el índice total o la asignación de la categoría de revista del agente, según corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en el ejercicio 1986, será atendido con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Misiones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Exceptúaselo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 2.065
Bs. As., 7/11/86

VISTO que mediante el Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985, se establecen pautas generales de orientación que deben observar los distintos servicios administrativos del sector público, con el objeto de posibilitar una efectiva restricción de gastos y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 983/1985 determina la prohibición de adquirir bienes muebles y/o equipamientos destinados a la gestión administrativa "salvo que mediaren razones de fuerza mayor debidamente acreditadas".

Que la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal propicia la adquisición de un equipo computador, en sustitución del que se halla actualmente en funcionamiento.

Que tal petición obedece a la necesidad de disponer de un equipamiento que comprenda la totalidad de los programas incorporados como consecuencia del redimensionamiento que se ha operado en la citada Institución.

Que a fojas 47 obra informe producido por el señor Secretario de Justicia, indicando que se proyecten los actos administrativos conducentes a gestionar la excepción al régimen de contención del gasto público a que alude el Decreto Nº 983/85.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Auditoría General de la referida Repartición; la cual no tiene objeciones que formular, como así también al servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional el tratamiento de la medida que por la presente se promulga en virtud de lo establecido por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, del cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985, con relación a la adquisición de un equipamiento computacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

Danse por terminadas las funciones del Presidente de la Delegación Argentina y desígnase a su reemplazante.

DECRETO
Nº 2.066
Bs. As., 7/11/86

VISTO el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, aprobado por Ley Nº 20.645 del 31 de enero de 1974; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.662 del 7 de noviembre de 1986 se ha dispuesto el traslado al exterior del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Roberto Enrique Guyer, quedando por lo tanto vacante el cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 3.395 del 19 de octubre de 1984.

Que es necesario cubrir dicho cargo con el fin de asegurar la continuidad de las tareas de la citada Comisión.

Que el artículo Nº 86, inciso 10 de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional para el dictado de la presente medida.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Roberto Enrique Guyer como Presidente de la Delegación Argentina ante la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Art. 2º — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Ernest oE. L. De La Guardia, a partir del 8 de noviembre de 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Exceptúase al citado Organismo de las restricciones impuestas por el Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 2.043
Bs. As., 7/11/86

VISTO el expediente Nº 0354/86 y sin agregado sin acumular Nº 0062/86, ambos del registro de la Administración de Parques Nacionales, organismo autárquico del área de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el cual se gestiona una excepción al régimen de restricciones dispuesto por el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, en su artículo 5º, dispone la limitación del gasto mensual derivado del pago de servicios extraordinarios horas extras, horas suplementarias o cualquier otro concepto de similares características que respondan a una prestación temporal o circunstancial de mayor horario, al setenta por ciento (70 %) del importe devengado en el mes de julio de 1985 por tales conceptos.

Que el organismo solicitante, por esas restricciones ve afectado totalmente su normal desempeño laboral en el caso de los incendios forestales, que han atacado las áreas de su influencia en forma creciente, particularmente en este año, donde los siniestros han alcanzado singular envergadura, favorecidos por las condiciones climáticas desfavorables, como en el caso de Los Moscos, Carbón y Arroyo del Medio de los Parques del Sur.

Que, asimismo, no cuenta con el personal necesario para atender el servicio del cobro de los derechos de acceso a los diecisiete (17) Parques Nacionales, tres (3) Monumentos Nacionales y una (1) Reserva Nacional, que comprenden su jurisdicción, con las consiguientes pérdidas de carácter económico y el menoscabo de las funciones de contralor y vigilancia que deben ejercer los Guardaparques, ya que por esos inconvenientes deben frecuentemente ejercer otras fuera de las zonas determinadas taxativamente por la Ley 22.351, que rige su accionar.

Que, asimismo, no puede dar el servicio mínimo de energía eléctrica a la Hostería El Rey, del Parque Nacional del mismo nombre, pese a los compromisos contractuales vigentes, ante la imposibilidad de pagar los servicios extraordinarios que determina el decreto cuya excepción se plantea.

Que la presente gestión ha sido debidamente analizada y cuenta con la aprobación de la Comisión Coordinada por la Secretaría de la Función Pública, integrada por representantes de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Planificación a que alude el artículo 7º del Decreto Nº 930/85.

Que, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 5º, apartado III, del Decreto Nº 930|85, modificado por su similar Nº 2.326|85, a la Administración de Parques Nacionales, organismo autárquico del área de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, no debiendo el gasto exceder el límite del crédito que tiene asignado en concepto de servicios extraordinarios de su personal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca
Mario S. Brodersohn

JUSTICIA MILITAR

Nómbranse Presidente y Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

DECRETO
Nº 2.013
Bs. As., 31|10|86

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, lo prescripto en los Artículos 23 y 52 del Código de Justicia Militar, y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de diciembre de 1986 finaliza el período para el que fueron nombrados el Presidente y el Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 738 y 1.551 de fechas 5 de marzo de 1984 y 16 de agosto de 1985, respectivamente.

Que resulta necesario proceder al nombramiento de los mismos, por un nuevo período de ley.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, por un nuevo período de ley, al señor Capitán de Navío D. Juan Enrique Miranda (M. I. Nº 5.138.721).

Art. 2º — Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, por un nuevo período de ley, al señor Capitán de Fragata (R.S.) D. Nelson Antonio Frigerio (M. I. Nº 5.110.621).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

PRESIDENCIA DE LA NACION

Créase el Grupo de Trabajo Asesor en Electrónica. Designaciones.

DECRETO
Nº 2.163
Bs. As., 25|11|86

VISTO la Actuación Nº 101-0101939-8-0000 del registro de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que constituye un hecho indiscutible la importancia del rol de la ciencia y de la tecnología en la construcción y el desarrollo económico de una sociedad moderna.

Que las decisiones políticas ligadas al crecimiento y afianzamiento de la soberanía de una nación requieren del significativo aporte del conocimiento científico.

Que, por el carácter intrínsecamente dinámico y rápidamente evolutivo de todos los aspectos de la ciencia y de la tecnología, el tener acceso a una información actualizada y rigurosa exige disponer del concurso de especialistas del más alto nivel vinculados al sistema científico-tecnológico internacional.

Que, en particular, el país se encuentra en la necesidad de tomar decisiones de gran significación que necesitan de diferentes tecnologías relacionadas con la electrónica a fin de que pueda integrarse al proceso de modernización de la sociedad al cual se hizo antes referencia.

Que los Ingenieros Luis Rocha, Mauricio Thomae y el Doctor Arnoldo Valenzuela son especialistas argentinos que han alcanzado en esta disciplina un indiscutible renombre dentro y fuera del país y se encuentran actualmente asumiendo altas responsabilidades en proyectos con participación internacional.

Que, por tales razones, se encuentran en condiciones de aportar su experiencia al logro de los objetivos nacionales antes mencionados.

Que habiendo manifestado su intención de colaborar con tales fines el Poder Ejecutivo Nacional los ha invitado a integrar un grupo de trabajo en jurisdicción de la Presidencia de la Nación que asesorará en el tema de la electrónica, para lo cual han prestado su conformidad.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Grupo de Trabajo Asesor en Electrónica de la Presidencia de la Nación, el que estará integrado por tres (3) Asesores especialistas en la materia.

Art. 2º — Desígnase en los cargos mencionados en el Artículo 1º con carácter ad-honorem, a los señores: Ingeniero Luis Rocha (L. E. Nº 4.073.732), Ingeniero Mauricio Thomae (L. E. Nro. 4.227.587) y Doctor Arnoldo Valenzuela (L. E. Nº 6.514.863).

Art. 3º — Establécese que, al solo efecto de eventuales liquidaciones de viáticos o compensaciones de similar tenor, previstas en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1.343|74 y sus modificatorios y en el Decreto Nº 3.714|84, se asigna a los nombrados la jerarquía de Subsecretario.

Art. 4º — El Ingeniero Luis Rocha y el Doctor Arnoldo Valenzuela asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente decreto, en tanto que el Ingeniero Mauricio Thomae lo hará a partir del 1º de setiembre de 1987.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PERSONAL MILITAR

Destino de Oficiales Superiores en la Fuerza Ejército.

DECRETO
Nº 2.165
Bs. As., 25|11|86

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar establecido destino de Oficiales Superiores en la Fuerza Ejército.

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 19.101 - Ley para el Personal Militar - Tomo I - "Cuadros Permanentes y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen a continuar sus servicios:

AL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

General de Brigada D. Leopoldo Héctor Flores, del Cdo. Cpo. Ej. III
General de Brigada D. Enrique Braulio Olea, del Cdo. Cpo. Ej. V
General de Brigada D. Ineldo Angel Occello, del Cdo. Ars.
General de Brigada D. Justo Jacobo Rojas Alcorta, del Cdo. Br. I V
General de Brigada D. Bernardino Oscar Pucheta, del Cdo. Br. I III
General de Brigada D. Francisco Obdullo D'Alessandri, del Cdo. Br. C Bl II
General de Brigada D. Enrique Jorge Bianchi, del Cdo. Br. I Mec. XI

Art. 2º — El pase del señor General de Brigada D. Enrique Jorge Bianchi, es a los efectos de cumplimentar lo determinado en el Artículo 3.021 del Reglamento de Selección de Personal a ser destinado en el Extranjero (RV-101-4).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

SOCIEDADES DEL ESTADO

Exceptúase al Instituto Nacional de Reaseguros del cumplimiento de las normas sobre viajes al exterior dispuestas por el art. 2º del Decreto Nº 983|85 en relación con el art. 4º del Decreto Nº 447|84 y 2.808|84.

DECRETO
Nº 1.924
Bs. As., 23|10|86

VISTO el Expediente Nº 2.703|85 del registro de la Secretaría de Hacienda, por el que tramita la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado para que se lo exima del cumplimiento de las normas sobre viajes al exterior dispuestas por el artículo 2º del Decreto Nº 983|85 en relación con el artículo 4º del Decreto Nº 447|84 y el Decreto Nº 2.808|84; y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 14, inciso 5 del Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 897|85, corresponde al Directorio del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado "Disponer, con observancia de las normas reguladoras de los viajes al exterior, el traslado fuera del país de personas o delegaciones cuando mediaren razones operativas, técnicas, comerciales o jurídicas de impostergable atención. El envío de personal y su permanencia en el exterior se limitará a lo estrictamente necesario".

Que por otra parte, el artículo 26 del mismo cuerpo normativo declara aplicables al Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado "las normas que con alcance general se dicten para el sector público, sin perjuicio de tramitar medidas de excepción cuando tales normas puedan obstaculizar el normal desempeño de su gestión empresarial conforme a las facultades emergentes del presente Estatuto Orgánico".

Que en tal sentido, el Directorio constituido por Decreto Nº 1.610|85 estima indispensable para la buena marcha del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado contar con la facultad de disponer viajes al exterior sin observancia de las respectivas normas reguladoras, cuando razones de urgencia determinan su intervención.

Que por lo que respecta a este tipo de viajes, el Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado sólo destaca funcionarios para el cumplimiento de tareas de índole netamente comercial que se vinculan en forma directa con el negocio del reaseguro.

Que en efecto los contratos relativos al reaseguro mundial suelen generar múltiples situaciones no previsibles que por la magnitud de los intereses en juego exigen urgente solución en el lugar del hecho, requiriéndose por ello el traslado de personal idóneo capaz de resolver con celeridad los problemas suscitados.

Que por lo demás, con dicho procedimiento se evita la instalación de representaciones permanente en el exterior y la designación en cada caso de auditores, letrados, etc.

Que los gastos originados por los viajes al exterior son atendidos en todos los casos con recursos propios del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado, ajustándose en materia de viáticos a las normas establecidas para el sector público por el Decreto Nº 228|85.

Que el presente decreto se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado del cumplimiento de las normas reguladoras de los viajes al exterior dispuestas por el artículo 2º del Decreto Nº 983|85 en relación con el artículo 4º del Decreto Nº 447|84, así como de las disposiciones complementarias instituidas por los artículos 1º y 2º del Decreto Nro. 2.808 del 6 de setiembre de 1984 para la realización de viajes al exterior, no programables, del personal que seguidamente se especifica, en cumplimiento de las comisiones de servicio cuya índole también se detalla:

1 — Presidente, Vicepresidente y Miembros del Directorio del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado que deba negociar con reaseguradores o compañías cedentes contratos de reaseguros, sus modificaciones y|o renovaciones o las cuentas producto de dichos contratos.

— Personal de nivel Gerencial, Técnico o Profesional, especializado, que deba intervenir en siniestros acaecidos en el exterior que afecten intereses vinculados al Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado.

— Personal de nivel Gerencial, Profesional especializado en auditoría técnica, jurídica o contable que deba actuar en reaseguradoras o compañías cedentes del exterior, cuando razones de urgencia determinen su intervención.

En tales casos, el envío de personal y su permanencia en el exterior se limitará a lo estrictamente necesario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

FUERZAS DE SEGURIDAD

Exceptúase a la Policía Federal Argentina de las prescripciones del Decreto Nº 930|85.

DECRETO Nº 1.927

Bs. As., 23|10|86

VISTO lo solicitado por la Policía Federal Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.589|85 fueron distribuidos por cargos y horas de cátedra los créditos correspondientes al Inciso 11 - Personal - de dicha Institución observándose, en aquel entonces, las limitaciones establecidas en el Decreto Nº 930|85, modificado por su similar Nº 2.326|85.

Que la necesidad de recomponer la disposición de los efectivos policiales requiere la incorporación de cuatrocientos (400) Agentes, doce (12) Auxiliares de 3a. y un (1) Auxiliar de 5a., para optimizar las exigencias de la labor preventiva en general.

Que, en consecuencia, se hace indispensable tramitar una excepción respecto de las normas de contención del gasto actualmente vigentes, con el fin de, por una parte, autorizar la designación de personal y, por otra, financiar vacantes existentes.

Que conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 23.270, es facultad de este Poder Ejecutivo efectuar modificaciones en la distribución de cargos de las entidades que componen la Administración Pública Nacional.

Que ha tomado la intervención que le compete la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930|85.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Policía Federal Argentina de los alcances del artículo 4º del Decreto Nº 930|85 modificado por el Decreto Nº 2.326|85, para disponer la cobertura de los cargos que se detallan en planilla anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Exceptúase a la Policía Federal Argentina de los alcances de los artículos 4º y 6º —Apartado III— del Decreto Nº 930|85 modificado por el Decreto Nº 2.326|85, para efectuar la cobertura de los cargos que se detallan en planilla anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, se atenderán con cargo a los créditos correspondientes al Inciso 11 - Personal del Servicio Administrativo 326 - Policía Federal Argentina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille
Rodolfo Canitrot

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PRESUPUESTO 1986
INCISO 11 — PERSONAL

Finalidad 3 — Seguridad
Función 01 — Policía Interior
Jurisdicción 30 — Ministerio del Interior

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de Cargos
Programa 012 — Seguridad de Personas y Bienes				
Carácter 0 — Administración Central — S.A. 326				
1110 — Personal Permanente				
	020 — Personal Administrativo y Técnico			
		801 — Personal de Seguridad y Defensa y Auxiliar de la Policía Federal		
			029 — Auxiliar de 3ra.	6
			031 — Auxiliar de 5ta.	1
	080 — Personal de Seguridad			
		801 — Personal de Seguridad y Defensa y Auxiliar de la Policía Federal		
			017 — Agente Bombero	16
			Total de Cargos	23

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

PRESUPUESTO 1986
INCISO 11 — PERSONAL

Finalidad 3 — Seguridad
Función 01 — Policía Interior
Jurisdicción 30 — Ministerio del Interior

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de Cargos
Programa 012 — Seguridad de Personas y Bienes				
Carácter 0 — Administración Central — S.A. 326				
1110 — Personal Permanente				
	020 — Personal Administrativo y Técnico			
		801 — Personal de Seguridad y Defensa y Auxiliar de la Policía Federal		
			029 — Auxiliar de 3ra.	[illegible]
	080 — Personal de Seguridad			
		801 — Personal de Seguridad y Defensa y Auxiliar de la Policía Federal		
			017 — Agente Bombero	384
			Total de Cargos	390

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 13.

DECRETO Nº 2.157

Bs. As., 25|11|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 13, al señor doctor Luis María Márquez (D.N.I. Nº 11.352.084).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 20.

DECRETO Nº 2.159

Bs. As., 25|11|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, al señor doctor Raúl Alberto Taillade (D.N.I. Nº 4.435.286).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

JUSTICIA

Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO Nº 2.158

Bs. As., 25|11|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor doctor Oscar Enrique Serantes Peña (Mat. número 424.020).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Marina Mercante.

DECRETO Nº 2.171

Bs. As., 26|11|86

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que se propone designar Subsecretario de Marina Mercante de la Secretaría de Marina Mercante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Doctor D. Eduardo Mascari quien es titular del cargo de Jefe Departamento 1 de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A.

Que por tal motivo la designación para las funciones que se le asignan, deben ser con retención del cargo, referido al nivel escalafonario alcanzado por el funcionario a fin de poder ejercer la opción de continuar bajo el régimen laboral correspondiente al cargo en que revista con carácter permanente conforme al criterio seguido en el Decreto Nº 2.798|84.

Que el artículo 86 inciso 10) de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional para adoptar la decisión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Marina Mercante de la Secretaría de Marina Mercante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Doctor D. Eduardo Mascari (M. I. Nº 8.479.818), con retención del cargo de Jefe Departamento 1 de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

Art. 2º — La designación del Doctor Mascari debe considerarse efectuada de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 5º del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y|o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8.566|61 y complementarios, pudiendo en consecuencia, optar por el régimen legal, previsional y de remuneraciones correspondientes al cargo en que revista con carácter permanente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

PERSONAL MILITAR

Designaciones en la Fuerza Ejército.

DECRETO Nº 2.166

Bs. As., 25|11|86

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir cargos en la Fuerza Ejército.

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 19.101 —Ley para el Personal Militar - Tomo I — "Cuadros Permanentes y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse:

EN EL ESTADO MAYOR CONJUNTO
Jefe "E" - Planeamiento: General de Brigada D. Fausto Marcelo González, del mencionado Estado Mayor.
Jefe "B" - Doctrina e Instrucción: General de Brigada D. Faustino José Svencionis, del Cdo. Br. IM. VI.

EN LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Subdirector General: General de Brigada D. Raúl Ricardo Mattiuzzi, de la mencionada Dirección.

EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Director de Programación: General de Brigada D. Miguel Wenceslao Abbate, del mencionado Estado Mayor.
Director de Asuntos Institucionales: General de Brigada D. Elbio Alberto Santarrosa, del Cdo. Br. I IX.
Director de Planeamiento: General de Brigada D. Roberto Felipe Domínguez, del mencionado Estado Mayor.

EN LA DIRECCION GENERAL DE APOYO
Director General: General de División D. Julián Pérez Dorrego, de la Dir. Gral. Log. y Fin., quién ejercerá control funcional sobre el área de Finanzas de la Fuerza y se desempeñará como Presidente de la Comisión Administrativa del Ejército.
Subdirector: General de Brigada D. Mario Antonio Martino, del Cdo. Br. C. Bl. I.

EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO
Director: General de Brigada D. Roberto Atilio Bocalandro, del E.M.G.E.
EN EL INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DEL EJERCITO
Director: General de Brigada D. Augusto José Vidal, de la List Of Extr.
EN EL COMANDO DEL IIIer. CUERPO DE EJERCITO
Comandante: General de Brigada D. Antonio Fichera, d. la Dir. I.I.S.S.
EN EL COMANDO DEL IVto. CUERPO DE EJERCITO "EJERCITO DE LOS ANDES"
Comandante: General de Brigada D. Juan Carlos Medrano Caro, del E.M.G.E.
EN EL COMANDO DEL Vto. CUERPO DE EJERCITO "TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA"
Comandante: General de Brigada D. Enrique Benjamín Bonifacino, del Cdo. Cpo. Ej. IV.
2do. Comandante: General de Brigada D. Humberto Esteban Pompilio Ferrucci, del Cdo. Br. I XII.
EN LA INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
Inspector General: General de Brigada D. José Segundo Dante Caridi, del Cdo. Cpo. Ej. V.
EN EL COMANDO DE LA Ira. BRIGADA DE CABALLERIA BLINDADA
Comandante: General de Brigada D. Juan Manuel Tito, del E.M. Conj.

Art. 2º — La designación del señor General de Brigada D. Augusto José Vidal, se hará efectiva a su regreso al país.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse a zonas afectadas de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Salta, San Luis y Tucumán, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA Nº ..39
Nº 39

Bs. As., 14/11/86

VISTO el expediente Nº 2.053/86 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Ley 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en las Provincias de Buenos Aires, por Decreto Nº 3.373 del 29 de mayo, en la de La Pampa, por Decreto Nº 1.190 del 29 de mayo, en la de Salta, por Decretos, Nos. 1.102 del 17 de abril y 1.139 del 24 de abril, en la de San Luis, por Decreto Nº 621-IP-(AA)-86 del 8 de abril, todos del año 1986 y en la de Tucumán, por Decretos Nos. 3.904/3 (S. A.) del 19 de noviembre de 1985 y 1.079/3 (S. A.) del 26 de mayo de 1986, los Gobiernos Provinciales han declarado y prorrogado estados de emergencia agropecuaria en las zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectados por factores que han provocado graves pérdidas.

Que el escurrimiento de las aguas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires ha modificado la situación de determinadas áreas ya que algunas que anteriormente estaban declaradas en estado de zona de desastre, ahora deben considerarse en estado de emergencia agropecuaria.

Que, en las Provincias de Buenos Aires y Tucumán por Resoluciones Conjuntas ME 222 MI 12 del 4 de marzo de 1986, ME 253 MI 13 del 17 de marzo de 1986, ME 398 MI 20 del 28 de abril de 1986 y ME 449 MI 23 del 21 de mayo de 1986, fueron declarados y prorrogados estados de emergencia agropecuaria y zonas de desastre a las partes afectadas de sus sectores agropecuarios por factores adversos.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar el estado de emergencia agropecuaria a las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores Ministros de Economía y del Interior, la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior, Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913: a) Prorrogar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de General Villegas; Excluida la circunscripción VI y General Pinto: Circunscripción V.

b) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de General Lamadrid: Circunscripciones II, III, IV, V, VI, VII y XIII; 25 de Mayo; Circunscripciones III, IX, XII y XIII; General Belgrano; Castelli; Dolores; Tordillo, Pila y Las Flores.

c) Prorrogar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de mayo hasta el 31 de julio de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de General Paz: Circunscripciones III y IV y Azul: Circunscripciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI.

d) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de mayo hasta el 31 de julio de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Roque Pérez y Monte.

e) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario del Partido de Rivadavia: Circunscripciones II, III y X.

f) Declarar en la Provincia de La Pampa, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de Realicó: Lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12; 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Fracción A, Sección I; Chapaleufú: Lote 3 de Fracción B, Sección I y Trenel, Lotes 1 y 2 de Fracción D, Sección I.

g) Declarar en la Provincia de La Pampa, el estado de emergencia agropecuaria por incendios desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de Utracán: Lotes 11, 19, 20, 21 y 22 de Fracción A, Sección IX, Lotes 17, 18, 23 y 24 de Fracción A, Sección XIV; Caleu-Caleu: Lotes 11 y 20 de Fracción D, Sección IV y Lihuel Calel; Lote 6 de Fracción D, Sección X y Lotes 14, 15 y 17 de Fracción C, Sección X.

h) Declarar en la Provincia de Salta, el estado de emergencia agropecuaria por granizo, desde el 1º de febrero de 1986 hasta el 31 de enero de 1987, en las partes afectadas del sector agropecuario del Departamento Cachi: Localidad El Colte.

i) Declarar en la Provincia de Salta, el estado de emergencia agropecuaria por sequía, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de Anta, Rosario de la Frontera, Metán, La Candelaria y General Güemes.

j) Declarar en la Provincia de San Luis, el estado de emergencia agropecuaria por sequía, desde el 1º de febrero hasta el 31 de julio de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de Chacabuco, Junín y Libertador General San Martín.

k) Prorrogar en la Provincia de Tucumán, el estado de emergencia agropecuaria por granizo, lluvia torrencial y vientos huracanados, desde el 10 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1986, en las partes afectadas del sector agrícola de los Departamentos de Trancas y Tafí del Valle.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causas mencionadas en el artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Tróccoli

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE APOYO
Dirección de Remonta y Veterinaria

Llámase a concurso de antecedentes para el arrendamiento y explotación del Mataderos Frigorífico Campo de Mayo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, (Dpto. Administrativo - Div. Compras), sito en Arévalo 3065 Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura el 25 de marzo de 1987, a las 10.30 horas.

e. 12/3 Nº 1.506 v. 23/3/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JOSE HORACIO COMOLLI (C. I. P. F. Nº 3.722.305) y ALFREDO DI BIASI (C. I. P. F. número 1.905.543) para que dentro de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.250/82, por sus actuaciones en el Banco Hispano Corfín S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.591 v. 18/3/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ROBERTO LOVATO (C. I. P. F. Nº 9.499.239 - L. E. número 6.516.488) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 102.529/85 por su actuación en el Banco de Italia y Río de la Plata, bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.592 v. 18/3/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a JOSE DOMINGO RUMBOLO ((L. E. Nº 5.146.237) que el sumario que se le instruyera por Expediente Nº 101.327/80, en razón de su actuación en el Banco Fabril de La Plata, Cooperativo Limitado (en liquidación), ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 457, del 10 de setiembre de 1986. Dicha resolución le ha aplicado la siguiente sanción: multa de A 146 (australes ciento cuarenta y seis) e inhabilitación por cinco años en los términos del artículo 41, inciso 3) y 5), de la Ley número 21.526. El importe de la multa deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Artículo 41", dentro de los 5 (cinco) días, contados a partir de la última publicación de presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.595 v. 18/3/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a HECTOR JULIO HERMIDA (L. E. Nº 6.460.741) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente número 51.941/84 por su actuación en Juan Minetti S. A., bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.593 v. 18/3/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ROBERTO LISANDRO BARRY (L. E. Nº 8.240.627) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente número 100.198/81 por su actuación en el Banco Latinoamericano S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.594 v. 18/3/87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE SAN JAVIER
Artículo 1013, inciso h), Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a las personas de CARLOS EUGENIO LIDBON, SINDOI y CELSO WAGNER (D. N. I. 92.283.729), por ignorarse domicilio, que en el Sumario Contencioso Nº 81/86, se ha dispuesto correrles vista de todo lo actuado, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103/1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción al artículo 947 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004, Código Aduanero). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104, Código Aduanero). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034, Código Aduanero). — El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes seiscientos setenta y siete con 19/100 (A 677,19), sujeto a actualización. — Firmado: Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier

e. 16/3 Nº 1.596 v. 16/3/87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 79

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 26.225/85, de 2 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Compañía General de Combustibles S. A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 4.462 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos Nº 197/81 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198/84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las medidas de capacidad de calibración de 3.000, 2.000 y 1.000 litros de acero inoxidable, con dispositivo de rebalse, marca Compañía General de Combustibles S. A., de industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación y se precintarán el dispositivo regulador y la válvula de corte rápido; asimismo, en la chapa se deberá incluir las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 127/86.

Artículo 3º — Asignar a las medidas de

capacidad de calibración la característica codificada MC. 00-874.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. número 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel
Jefe del Departamento Metrología Legal

Dirección Nacional de Lealtad Comercial
A 15,40 e. 16|3 Nº 17.263 v. 16|3|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 14

Buenos Aires, 9 de marzo de 1987.

Visto la presentación en el expediente Nº 501.395|86, producido por la firma Somisa, inscripta en este Departamento bajo el Nº 4.023 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80 y ex-S.C. Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar la báscula de instalación fija, para pesar camiones, de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, con plataforma de carga de hormigón armado de 20 m x 3,2 m, marca Howe Richardson, de industria estadounidense, soportada por una estructura con 6 (seis) celdas de carga que trabajan a la compresión, ubicadas, 2 (dos) celdas de 25.000 kg cada una en cada extremo y 2 (dos) centrales de 50.000 kg cada una en su parte central, todas marca Howe Richardson; el dispositivo indicador lo conforma un sistema centralizado por computadoras, que procesa las señales de peso, representando el dominio digital, marca Basis S. A., de industria estadounidense, con las siguientes características metrológicas:

Máx.	=	60.000 kg
Mín.	=	1.000 kg
e = dd	=	20 kg
n	=	3.000
T	=	— 59.980 kg
Clase	:	III

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa de identificación, la que deberá cumplir, en cuanto a su fijación, con el punto C.7.1.2, de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. número 2.307|80.

Artículo 3º — La aprobación reviste el carácter de "aprobación simplificada", siendo válida únicamente para la verificación primitiva de 4 (cuatro) instrumentos.

Artículo 4º — Asignar a la báscula de instalación fija, totalmente electrónica, el código de aprobación de modelo BF. 60-386 (S).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. número 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel
Jefe del Departamento Metrología Legal

Dirección Nacional de Lealtad Comercial
A 22,55 e. 16|3 Nº 17.211 v. 16|3|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 1.618.939 de Bonos Externos 1982. Esc. Angel Fernando Sosa. Bs. As., 9|2|87.
A 48,40 e. 24|2 Nº 15.110 v. 25|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 2.143.307, de u$s. 312,50 Nº 2.368.015 y de u$s. Nº 3.016.019, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Norberto J. Vila Sánchez, Bs. As. 10|2|87.
A 40,80 e. 17|2 Nº 14.353 v. 18|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 números 1.712.194, 1.735.490 y 2.106.148|149 y de u$s 625 Nº 1.011.636, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Escribano Ricardo A. Villa. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1987.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1987.
A 60,50 e. 18|2 Nº 14.531 v. 19|3|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 10.017, 10.839 y 40.035|036, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.783.091; 1.804.178; 1.954 973 de u$s. 375 Nº 2.395.265 y de u$s 750 Nros. 2.690.261 y 2 765 799 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gastón E. Recagno, Rosario 30|12|86.
Buenos Aires, 12 de enero de 1987.
A 72,60 e. 16|2 Nº 14.216 v. 17|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros 1.782.078; 1.782.083; 1 855.962; 1.865.142, 1.876.985|986; 1.886 334; 2 070.789; 2.157.375; 3 534 544 y 3 555 834 de u$s. 375 Nros 2.372 956 y 3 805 423 de u$s 3 750 Nº 1.340 423 y de u$s. 7 500 Nros. 1.602 460; 1 633 125; 5 001.368; 1.007.944 y 5.011 502 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc Amadeo Gras Goyena. Bs As. 2|2|87.
A 81,70 e. 13|2 Nº 14.006 v. 16|3 87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 1.361; 31.134; 38.223 y 40.080, de u$s. 2.500 Nros. 126 917; 140.717 y de u$s. 5.000 Nros 208 926; 213.758 y 217.295, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos Esc. Dr. Abel D. Di Prospero. Bs As., 8|1|87.
A 72,60 e. 17|2 Nº 14 434 v. 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s 1.494 Nº 3.201.696 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Antonio Cafferata (h.), Bs. As. 4|2|87.
A 48,40 e. 17|2 Nº 14.359 v. 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1.306.934; 1.318.029; 1.330.620; 1.344.084; 1.345.593; 3.003.063; 3.009.123; 3.009.595; 3.011.678; 3.044.346; 3.056.206; 3.082.822; 3.089.462; 4.712.391; 4.716.006|007; 4.716.067; 4.716.565; 4.721.188; 4.725.393; 4.728.527; 4.731.540; 4.751.563|565; 4.751.582|583; 4.752.814; 4.764.310; 4.766.174; 4.789.395|396; 4.790.841; 4.793.643; 4.796.560; de u$s. 7.500 Nº 5.003.804 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de u$s. 3.125 Nros. 1.372.647; 1.375.709; 1.375.772; 1.396.396; 1.398.309; 3.002.400; 3.005.199|200; 3.031.705; 3.045.882; 3.075.038; 4.714.541; 4.721.145; 4.721.189; 4.723.523; 4.749.750; 4.751.561|562; 4.756.920|921; 4.760.193; 4.761.444 y 4.769.394, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera. Bs. As., 19|2|87.
A 145,20 e. 9|3 Nº 16.438 v. 7|4|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa, notifica que por Resoluciones Nros. 721|86; 723|86, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101, inciso 3º de la Ley 20.337 modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en el retiro de autorización para funcionar, a las siguientes entidades respectivamente: Cooperativa del Foro de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada, Matrícula 5.947, con domicilio legal en Capital Federal, Caja de Crédito Cooperativa Limitada "Argenta", Matrícula 5.662, con domicilio legal en Capital Federal. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a), 10 días, y artículo 22, incisos b), c) y d), 30 días, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72, 10 días). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72, 15 días) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72, 5 días).
e. 12,3 Nº 1.516 v. 16|3|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: 996-15016906|13

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal:

O'NEILL, Eduardo Miguel
L.E. Nº 7.788.805, Clase 1947

Ricardo J. Tibaudin.
e. 12,3 Nº 1.518 v. 16|3|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal—.

APAOLAZA, Angel
BUSTAMANTE, Remigio Higinio
CALVO, Mariano
D'ATRI, Luis Alberto
DEHRENS BERTOSI, Edgar Herbert
GABALDA, Osvaldo Williams
GALVAN, Juan Carlos
GUERRA, Rubén Antonio
GIMENEZ, Marcial
GONZALEZ, Edgardo
GONZALEZ, Roberto Marín
GODOY, Alberto Aldo
HERRERO, Alcedes
KACHUROVSKY, Hugo Alfredo
LEDESMA, Rafael
MARDONEZ, José
MAIZTERRENA, Roque Germán
MORENO, Albor Hugo
NOBLE, José Gerardo
OLIVAREZ, Serafín Andrés
PARANELO, Mario Emilio Lorenzo
PILI, Guillermo Gustavo
RABASCHINO, Juan Francisco
RODRIGUEZ, Ceferino Rodolfo
RODRIGUEZ, Ramón Nazario
SCHEFFER, Oscar
SOSA, Andrés
TAVELLA, César Alcides
VACA, Ernesto
ZAMPELUNGHE, Mario Alfredo
e. 11|3 Nº 1.473 v. 24|3|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Arrendamiento de telelmpresoras, equipos terminales y su instalación.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87 (segundo llamado), para el arrendamiento de teleimpresoras, equipos terminales y su instalación, por el período de un (1) año, solicitado por la Dirección de Comunicaciones.

Apertura de las ofertas el día 24 de marzo de 1987 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 16|3 Nº 1.554 v. 17|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.370
Expediente Nº 119.072|87

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1987 a las 11.30 hs.

OBJETO: El alquiler, por el término de seis (6) meses, de fotocopiadoras a instalarse en Capital Federal y Castelar, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 16|3 Nº 1.555 v. 17|3|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LRA 26 RADIO NACIONAL RESISTENCIA
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Arrendar un inmueble para el funcionamiento de LRA 26 Radio Nacional Resistencia.

Apertura: 23 de marzo de 1987 a las 10 horas en la sede de la citada emisora sita en Avda. 9 de Julio 1855, Resistencia, Prov. del Chaco, donde pueden retirarse los pliegos de bases de lunes a viernes.
e. 16|3 Nº 1.556 v. 17|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-ARMDP|87

Fecha de apertura: 13|4|87. Hora: 9.

OBJETO: Arrendamiento en la ciudad de Mar del Plata de un inmueble destinado a oficina para abastecimiento M.D.P.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio, Buenos Aires, Avda. Colón y Jujuy, se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 300 mts. cubiertos.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción a favor de la ENTEL, por uno y otro año más.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.
e. 16|3 Nº 1.557 v. 24|3|87

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN CORRIENTES

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Corrientes, de 400 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4), automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el Radio Urbano de la Ciudad de Corrientes.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Junín 1034, de la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Apertura de propuestas el día: 20 de marzo de 1987, a horas 12.
e. 16|3 Nº 1.538 v. 17|3|87

Rubro "B"

OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fueg., Antártida e Islas del Atlántico Sur - Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica: A las empresas adquirentes de pliego licitario referente a la Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO de la obra: Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.

Deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 4 en: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa - Río Grande.
e. 16|3 Nº 1.559 v. 20|3|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de reparación general y pintura en Banco y vivienda de la Sucursal San Juan.

Licitación Pública con apertura el 20 de abril de 1987 a las 15 hs. en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia y en la Sucursal San Juan.

Valor del pliego: A 100.
e. 16|3 Nº 1.560 v. 19|3|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de impermeabilización de cubiertas, reparación general y pintura en Banco y vivienda en Sucursal Gobernador Crespo (Prov. Santa Fe).

Licitación Pública con apertura el 15 de abril de 1987 a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Gober-

nador Crespo y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Santa Fe.
Valor del pliego: A 30.
e. 16|3 Nº 1.561 v. 17|3|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación de la Central Formosa, sita en la calle Saavedra 650|75 e|Bmé. Mitre y Tucumán, ciudad de Formosa.

Presupuesto oficial: A 444.000.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: 7|4|87.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 16|3 Nº 1.562 v. 24|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 5|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio Colegio Nacional Fuerza Aérea Argentina de Vallefértil, provincia de San Juan. Ubicación: Entre las calles Güemes, Mitre, San Martín y Santa Fe (N.C. 19-50-220.870) de la citada ciudad.

Presupuesto oficial: A 757.603,50.
Garantía de oferta: A 7.576,04.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 13 de abril de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75 (en efectivo).
e. 16|3 Nº 1.563 v. 3|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Ampliación Pabellón Necropsias, para la Facultad de Cs. Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata el día 20 de abril de 1987 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con veintitrés centavos (A 78.423,23). Precios presupuesto oficial enero|87.
Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.
Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes setenta y nueve (A 79).
e. 16|3 Nº 1.564 v. 27|3|87

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Contratar la construcción del Edificio para el Juzgado Federal de Viedma, Provincia de Río Negro, ubicado en la esquina Noreste de las calles San Martín y Belgrano y que se compone de un subsuelo, planta baja, un entrepiso y siete pisos altos, con una superficie cubierta de 4.500 metros cuadrados.

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 9 horas.
Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 560, piso 7º, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Viedma, calle Belgrano 471, Pcia. de Río Negro.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón número 2455, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.
Valor del pliego: Australes novecientos (A 900).

Importe de la garantía: Australes treinta mil (A 30.000).
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.
e. 16|3 Nº 1.565 v. 3|4|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales
Nucleares
Expte. Nº A-7.139
Licitación Pública Nº 53|87

OBJETO: "Servicio de transporte de pasajeros".

Apertura: 1º de abril de 1987.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha I en el horario de 7 a 14, días hábiles.
e. 16|3 Nº 1.566 v. 25|3|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales
Nucleares
Expte. Nº A-7.138
Licitación Pública Nº 58|87

OBJETO: Reparación, mantenimiento e ingeniería de detalle de intercambiador de turbocompresor York (TK11).

Apertura: 1º de abril de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14, días hábiles.
e. 16|3 Nº 1.567 v. 25|3|87

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 68|87

OBJETO: "Mantenimiento de equipo de aire acondicionado", solicitada por la División Museo e Investigaciones Históricas.

Apertura: 25 de marzo de 1987.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 16|3 Nº 1.568 v. 17|3|87

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
GERENCIA
DEPARTAMENTAL
DE SUMINISTROS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 23

OBJETO: Servicio de mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de T.V. de esta Casa Central.

Apertura: 26 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: A 40.
e. 16|3 Nº 1.569 v. 17|3|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 06|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 9 calderas, desde su adjudicación y hasta el 31|3|88.

Apertura el 6 de abril de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuesta: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: A 50.
Retiro de pliego hasta el 1º|4|87.
e. 16|3 Nº 1.570 v. 20|3|87

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 24|87.

OBJETO: El servicio de conservación y mantenimiento de matafuegos.

Edificio Central, Defensa 463 y Zona Portuaria.
Apertura: Día 27 de marzo de 1987 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 15 horas.
e. 16|3 Nº 1.571 v. 17|3|87

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Servicio de refrigerio para el personal de la Sede de la Región Resistencia de la Dirección General Impositiva, Período: 1º de abril de 1987 al 30 de junio de 1987.

Apertura: 23 de marzo de 1987, a las 10 horas, en la Sede de la Región Resistencia, French Nº 506, 3º P., Resistencia (Pcia. del Chaco).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 16|3 Nº 1.572 v. 17|3|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 3|87
Llámase a concurso público de precios para:

OBJETO: La prestación de un servicio de limpieza en locales y mobiliarios en Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1987, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado Organismo, sita en Gaboto 2800, Barranqueras (Chaco).
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.
e. 16|3 Nº 1.573 v. 17|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja
Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 30 de marzo de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: "Transporte carretero de diesel oil para las centrales de La Rioja y Chilecito (Pcia. de La Rioja), desde planta despachadora Luján de Cuyo (Mendoza)".

Presupuesto oficial: A 91.349 (noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve).
Valor de pliego: A 10.
Venta de pliegos, informes y apertura de las propuestas en: Oficina de Compras Divisional La Rioja, Rivadavia 200 (5300), La Rioja.
e. 16|3 Nº 1.574 v. 20|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1987.

OBJETO: Para resolver contratación de servicio de transporte de enseres y efectos personales vía aérea y terrestre desde Capital Federal, con destino a Washington (EE. UU.).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 16|3 Nº 1.575 v. 17|3|87

HOSPITAL NACIONAL
DE ODONTOLOGIA
INFANTIL
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Contratar un servicio para llevar a cabo la reparación y remodelación de la caldera vertical, el autoclave que se alimenta de su fluido y todas las cañerías y accesorios que componen su sistema de este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital de 8 a 14 horas.
Apertura: 23 de marzo de 1987 a las 11 horas.
e. 16|3 Nº 1.578 v. 17|3|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 31.394|86
Llámase a Licitación Pública Nº 56|87, para el día 26 de marzo de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO: De contratar el servicio de sepelio, con destino a los hogares: "Isabel Balestra Espíndola y** Lea Meller Vack", sito en Capitán General Ramón Freire 4267, Capital; "Bartolomé Obligado y Casimira López", sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Bs. As.; "Santa Ana" y "San José y Anexo San Cayetano", sitos en J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Bs. As.; Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", sito en Avda. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Bs. As.; "Nuestra Señora de Luján", sito en Drago y Azara, Burzaco, Bs. As.; "Pedro Andrés Benvenute", sito en Ruta 7, Km. 49½, General Rodríguez, Bs. As.; "General Nicolás Levalle", sito en Hospital Municipal General San Martín, Carhué, Bs. As.; "Bernardo y Juana E. de Carricart", sito en Avda. San Martín 83, Adolfo González Cháves, Bs. As.; y "Juana Sarriegui de Isthilart", sito en Güemes y Avda. Isthilart, Concordia, Entre Ríos, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 16|3 Nº 1.579 v. 17|3|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
Licitación Pública 24|87

Apertura: 20 de marzo de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de artículos de librería.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 16|3 Nº 1.580 v. 17|3|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
Licitación Pública Nº 2.510

OBJETO: Provisión de repuestos para máquinas de escribir.

Apertura: 23 de marzo de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 16|3 Nº 1.581 v. 17|3|87

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 69|87

OBJETO: Adq. de overoles y pares de borceguíes, solicitada por el Cuerpo Policía Montada, Div. Playas y Gráneros.

Apertura: 25|3|87. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19.
e. 16|3 Nº 1.582 v. 17|3|87

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 02|87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Quince (15) juegos de revestimiento refractarios, material calidad magnesita - carbón, magnesita (ladrillos, piezas especiales, apisonables, mortero- apto para revestimiento integral de hornos eléctricos.

Fecha de apertura: 15 de abril de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147.
Para mayor información, verificación del respectivo plazo y adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General Gerencia de Abastecimiento - Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147- en el horario de 9 a 12 exclusivamente.
Valor del pliego: A 50 (australes cincuenta con 00|100-).
e. 16|3 Nº 1.583 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expediente Nº 70.331|87
Licitación Pública Nº 16|87

Servicio solicitante: SELSA - Subárea Grandes Luchas.

OBJETO: Adquisición de mochetas cortas, jeringas, etc.

Apertura: 24|3|87, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922 planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.

e. 16|3 Nº 1.584 v. 17|3|87

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL
DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.133|87.

OBJETO: La adquisición de: Duchas de emergencia y lavaojos.

Apertura: 3 de abril de 1987, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 16|3 Nº 1.585 v. 17|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y
VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 103-DDRU 987, hasta el día 6 de abril de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de caños de hierro galvanizado, diversos diámetros, con sus accesorios.

Consultas y propuestas: D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana Nº 750, Concepción del Uruguay (3260), Pcia. Entre Ríos, oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas en días hábiles.
Valor del pliego: A 350.
Garantía de oferta: 1% del total propuesto.
De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación Argentina), por A 3,50 para franqueo, lo que haría un total de A 7,— a nombre de: D.N.C.P. y V.N. — Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 16|3 Nº 1.586 v. 17|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para estudio de televisión, con destino al Centro de Tecnología Educativa.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril de 1987, a las 15 horas, en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16|3 Nº 1.576 v. 25|3|87

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de materiales para audio y televisión, con destino al Centro de Tecnología Educativa.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1987, a las 15.30 horas, en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16|3 Nº 1.577 v. 17|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA
Expediente "A" 83|87 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24|3|87, a las 7.15 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11).

OBJETO: Resolver la adquisición de carne vacuna, mondongo, carne de pollo y gallina, chorizo blanco y colorado y panceta salada, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre abril, mayo y junio de 1987.

Informes y pliegos: *Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 12 horas.*

e. 16|3 Nº 1.537 v. 17|3|87

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 244|87

Llámase a Licitación Pública Nº 348|87.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel, cartulina y cartón.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional Av. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones de martes a jueves de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: Australes cinco (A 5).

e. 16|3 Nº 1.633 v. 17|3|87

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095000200|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para el día 25 del mes de marzo del año 1987, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de revistas científicas.

e. 16|3 Nº 1.539 v. 17|3|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de cinta autoadhesiva polipropileno transparente (C.C. 6651).

Fecha de apertura: 26|3|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal.
T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 10.

e. 16|3 Nº 1.590 v. 17|3|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de marzo de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Por el alquiler de un inmueble para ser destinado a Oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural de Escobar, sita en la calle Dr. Horacio Travi 810, de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 13|3 Nº 1.525 v. 16|3|87

Rubro "B"

OBRAS

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 209

26 de marzo de 1987 a las 16 horas

OBJETO: Contratación de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de unidades de aire acondicionado.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|3 Nº 1.428 v. 19|3|87

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|86

OBJETO: Reconstrucción y ampliación del Edificio destinado a la Escuela Nº 59 de Fofo-Cahuel (Prov. de Chubut).

Presupuesto Oficial: A 510.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: Al precio de A 332, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avenida Fontana), Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770 6º piso, Capital).
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 10 de abril de 1987, a las 11 horas, simultáneamente en *las sucursales* citadas y en Compras.

e. 13|3 Nº 1.521 v. 2|4|87

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06-OP|987

OBJETO: Trabajos de demolición del edificio existente y construcción de la *Oficina Nº 6. Mosconi*, sita en Av. San Martín 6918|50|52 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 270.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: al precio de A 193, el mismo podrá adquirirse en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital) hasta el 26|3|87 inclusive.
Apertura del *sobre Nº 1 - Antecedentes*: el 6 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras.

e. 6|3 Nº 1.354 v. 26|3|87

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 09-OP|87

OBJETO: Construcción de un edificio en Avenida Corrientes 5744|76, Capital Federal y remodelación integral del área de inspección de automotores en Thames 470, Capital Federal.

Apertura: 20 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Presupuesto oficial: A 3.070.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y/o adquisición del pliego: Al precio de A 1.252, podrá adquirirse en Compras, cualquier día hábil, de 10 a 15 horas, hasta el 2 de abril de 1987.

e. 9|3 Nº 1.427 v. 27|3|87

GOBERNACION DEL
TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA
Comunica

A las Empresas adquirentes de Pliego Licitario Referente a la Licitación Pública Nº 1|87, de **OBJETO:** la Obra: **Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.**

Deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 3 en: Departamento Licitaciones y Registro Oficina 309, 2º piso Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa, Río Grande.

e. 13|3 Nº 1.526 v. 19|3|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 20-P|87

OBJETO: Trabajos de remodelación del Salón Equipos en el Edificio Central "Lab ulaye", sito en Sarmiento esq. Intendente Fenoglio de la localidad de Laboulaye, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: A 101.000.
Apertura: 2|4|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliebo: A 60.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.453 v. 19|3|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 21-P|87

OBJETO: Trabajos de construcción del Edificio Central "Barranqueras" sito en la calle San Martín (e) Pirovano y Ayacucho de la localidad de Barranqueras - Pcia. del Chaco.

Presupuesto Oficial: A 380.000.
Apertura: 2|4|87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 130.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.454 v. 19|3|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 22-P|87

OBJETO: Trabajos de demolición, refacción y ampliificación del Edificio "Posadas" sito en la calle Santa Fe Nº 324 de la Ciudad de Posadas - Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: A 240.000.
Apertura: 2|4|87.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: A 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.455 v. 19|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 20. Provincia de Córdoba. Tramo: Niña Paula-Empalme con Ruta Prov. Nº 14 Sección: Empalme con Ruta Provincial Nº 14 (construcción de pavimento flexible, repavimentación y ensanche de calzada existente).

Presupuesto: A 704.000.
Depósito de garantía: A 7.040.
Precio del pliego: A 140.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril *de 1987 a las 11 horas, en la Sede del* 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.384 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.833|87

OBJETO: Ruta Nº 3 Provincia de Buenos Aires. Tramo: Cañuelas-Las Flores. Sección: Km. 109-Km. 189 (fresado del pavimento existente, repavimentación, apertura de caja para banquinas y pavimentación de banquinas con mezcla reciclada).

Presupuesto: A 6.688.498.
Depósito de garantía: A 66.834,98.
Precio del pliego: A 1.350.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.382 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Córdoba Tramo: Arroyo Las Tortugas-Villa María Sección: Cruce por la Ciudad de Bell Ville (Km. 500,937-Km. 502,914) (repavimentación y ensanche).

Presupuesto: A 659.000.
Depósito de garantía: A 6.590.
Precio del pliego: A 132.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.383 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.831|87

OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta 38 Empalme Ruta 62 Sección: 1 - Prog 0.00 - Prog. 19.241,30 (construcción de obras básicas completas y pavimento bituminoso tipo (triple).

Presupuesto: A 17.400.000.
Depósito de garantía: A 174.000.
Precio del pliego: A 3.480.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 31 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py *Nº 2002, planta baja, Capital Federal.*

e. 9|3 Nº 1.380 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 157, Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Santiago del Estero-Tucumán-Bella Vista. Sección: *Monteagudo-Simoca* (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: A 787.287,73.
Depósito de garantía: A 7.372,88.

Precio del pliego: A 157,45.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 30 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 9|3 Nº 1.325 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.832|87

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Tres Cruces-Puesto del Marqués (construcción de puente de hormigón armado sobre Río Miraflores y accesos).

Presupuesto: A 1.726.703,95.
Depósito de garantía: A 17.267,04.
Precio del pliego: A 350.
Plazo de obra: 9 meses.

Presentación de propuestas: 1º de abril de 1987 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja; Capital Federal.
e. 9|3 Nº 1.381 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87 del 19º Distrito

OBJETO: Construcción de Vivienda para la Jefatura del 19º Distrito Bahía Blanca en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 105.071.
Depósito de garantía: A 1.050,71.
Precio del pliego: A 21.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 9|3 Nº 1.386 v. 20|3|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.316-0

OBJETO: Contratar los trabajos de reconstrucción cubierta de techos en el edificio donde funciona el Archivo General de Administración Nacional de Aduanas; sito en el Dique 2, Sección 4º del Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 7 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: A 130.978.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: A 50.
Garantía de oferta: A 1.309,78.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.
e. 12|3 Nº 1.475 v. 25|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Por intermedio de la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".
Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La ejecución de trabajos de albañilería y tareas complementarias, para el edificio de la escuela, sito en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 835.675.
Valor del pliego: A 270.
Fecha de apertura: 14 de abril de 1987, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.

Informes sobre el pliego: Tel. 961-5760.
Venta de pliegos y presentación de las propuestas, en Avda. Córdoba 1951 Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.
A 140,25 e. 24|2 Nº 15.205 v. 16|3|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Sociedad Cooperadora del establecimiento, Llama a Licitación Pública Nº 4|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº. Estructura Metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio Escuela Especial para niños sordos "José A. Terry", Rawson, Provincia de San Juan", ubicación: Esquina de las calles: R. Baca y M. Moreno de la citada ciudad.
Presupuesto Oficial: A 270.574.

Garantía de oferta: A 2.705,74.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La Recepción y Apertura de la oferta se llevará a cabo el día 6 de abril de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75 (en efectivo).
e. 6|3 Nº 1.356 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1317-0

OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación de baños en el Ministerio de Economía, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Fecha de apertura: 8 de abril de 1987 a las 14 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: A 125.000.
Plazo de ejecución: doce (12) meses.
Precio de la documentación: A 62.
Garantía de Oferta: A 1.250.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.
e. 13|3 Nº 1.528 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1318-0

OBJETO: Contratar la ejecución de nueva cubierta de techos, cielorrasos y reparos varios en el edificio dependiente del Ministerio del Interior, sito en Avda. de Mayo Nº 760, Capital Federal.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1987 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: A 108.312.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: A 50.
Garantía de oferta: A 1.083,12.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.
e. 13|3 Nº 1.529 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1315-9

OBJETO: Contratar los trabajos de provisión de agua potable al Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 1987 a las 14 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: A 196.000.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: A 60.
Garantía de oferta: A 1.960.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas; donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrá formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora.
La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.
e. 26|2 Nº 1.121 v. 18|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 04|87

OBJETO: La contratación por la ejecución de la obra: Ampliación Obra 4º Ala - Facultad de Ciencias Agrarias - I Etapa.

Presupuesto oficial: A 212.603,50.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración - 19 de marzo de 1987 - Horas: 9 (nueve).
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados a la Dirección General de Administración, Avda. Bolivia 2335 - (4600) San Salvador de Jujuy, Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
e. 12|3 Nº 1.476 v. 19|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado para la Facultad de Derecho y trabajos varios en la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial: A 620.000.
Apertura de oferta: 31 de marzo de 1987. 17 hs.
Valor del pliego: A 150.
Consulta y adquisición de pliego: Hasta el día 20 de marzo de 1987, en el horario de 13 a 16 hs., en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 2|3 Nº 1.193 v. 20|3|87

★ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.922
Llámese a Licitación Pública Nº 10.

OBJETO: La contratación de servicio de limpieza de sede central y casas anexas.
Apertura: 27 de marzo de 1987. Hora: 11 (once).
Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (A 350).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 9|3 Nº 1.309 v. 18|3|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Mantenimiento, Reparación y Conservación de máquinas destructora de documentos.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 (2º llamado) para la contratación de un servicio de mantenimiento, reparación y conservación de máquinas destructoras de documentos.
Apertura de las ofertas el día 23 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en Reconquista Nº 1.088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 13|3 Nº 1.530 v. 16|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos de los buques Marionga J. Goulandris; Eleni y Chase (3660), todos a pique en el lado exterior del Puerto de Quequén, sobre la escollera norte.

Porrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 07|87 para el día 22 de abril de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de a 11 horas.
Valor del pliego: Doscientos australes (A 200).
e. 2|3 Nº 1.196 v. 20|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Carenado Guardacostas GC-80 "Ushuaia" y GC-81 "Canal Beagle".
Llámase a Licitación Pública Nº 060|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de abril de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones y Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Calle 7 s/nº, Ushuaia, Tierra del Fuego, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 9|3 Nº 1.391 v. 18|3|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO COMPRA Y SUMINISTROS
Expediente Nº 65.886|87

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87 para el día 19 de marzo de 1987, a las 15 horas, a fin de lograr **OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza de edificios,** para el área que ocupa esta Secretaría, Dirección General de Protección Social, Dirección General de Asistencia Técnica Previsional y la Unidad Banco de Datos de la Seguridad Social, durante el período abril|junio de 1987.

La apertura tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Defensa 120 - piso 5º, Of. 5.043, Capital; donde se podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 18 horas.
e. 13|3 Nº 1.532 v. 16|3|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 5|87 para el día 23 del mes de marzo de 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Servicio de racionamiento en cocido, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4 C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Depto. Contr. Secc. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4.131, 1345 Buenos Aires.
e. 5|3 Nº 1.303 v. 16|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 1º Distrito.

OBJETO: Reparación de motores Fiat R-60-Motor G.M. 6—71 — G.M. 471 — Motor Perkins 6—305 y Motores Varios (Cantidad seis (6).

Presupuesto: A 27.000,00.
Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 20 de marzo de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|3 Nº 1.531 v. 17|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|87
OBJETO: Servicio de fotocopiado.

Fecha de Apertura: 24|3|87, 10.30 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas. — Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 10|3 Nº 1.433 v. 16|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja:
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Transporte carretero de Diesel Oil para las Centrales de La Rioja y Chilecito (Pcia. de La Rioja) desde Planta Despachadora Luján de Cuyo (Mendoza).

Presupuesto Oficial: A 91.349.
Fecha de apertura: 30|3|87, 10.30 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Oficina de Compras Divisional La Rioja, Rivadavia 200 (5300) La Rioja.

e. 10|3 Nº 1.434 v. 16|3|87

Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.503

OBJETO: Provisión de artículos de escritorio.

Apertura: 30 de marzo de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: Diez australes (australes 10).
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo Nº 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas, y podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15, en el 4º piso de la mencionada dirección.

e. 12|3 Nº 1.481 v. 23|3|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 43|87
Expediente Nº 250.038|87

OBJETO: Provisión formularios continuos aptos para ser utilizados en impresora IBM 3800, confeccionados en papel obra de 1ra. alisado blanco de 70 y de 80 gr.|m2., etc.

Apertura: 23 de marzo de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 6|3 Nº 1.308 v. 16|3|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87.

OBJETO: La provisión de formularios continuos con destino al Departamento Procesamiento de la Información.

Apertura: día 27 de marzo de 1987 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|3 Nº 1.486 v. 23|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Por la provisión de treinta mil cápsulas desechables de inmersión.

Apertura: 14 de abril de 1987 a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: A 75 (setenta y cinco australes).

e. 13|3 Nº 1.533 v. 24|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Papel obra 1ra. alisado.

Llámase a Licitación Pública Nº 049|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de abril de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|3 Nº 1.307 v. 16|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 46|87

OBJETO: Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 23|3|87, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|3 Nº 1.534 v. 16|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 51|87

OBJETO: Adquisición ropa de trabajo, zapatos y botines temporada invierno-verano año 1987.

Apertura: 23|3|87, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|3 Nº 1.535 v. 16|3|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 39|987

OBJETO: Contratar la provisión de lonas, telas, brin de algodón, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de marzo de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 13 de marzo de 1987.
Valor del pliego: A 24.

e. 13|3 Nº 1.536 v. 16|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|87

OBJETO: Formularios impresos.

Apertura: 6 de abril de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|3 Nº 1.461 v. 19|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 13-P|87

OBJETO: Adquisición de instrumentales (banco de medida, registrador, ecómetro, osciloscopio, etc.).

Valor del pliego: A 60
Apertura: 7|4|87.
Hora: 8.30.
Informes y venta de pliegos: Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 6 Nº 1.368 v. 16|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.016-LP-1986

OBJETO: Adquisición de papelería.

Apertura: El 27 de marzo de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores P.B., al precio de A 19.
Monto estimado de la provisión: A 126.689.

e. 9|3 Nº 1.402 v. 18|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 941-87-5

OBJETO: Adquisición de veintitrés mil trescientas (23.300) toneladas de cal viva, área.

Apertura: El 30 de marzo de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la provisión: Australes 4.948.920,00.

e. 12|3 Nº 1.489 v. 23|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|87

OBJETO: Adquisición planchas formularios continuos.

Fecha de apertura: 31|3|87, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 13|3 Nº 1.537 v. 19|3|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Adquisición 450 sillas universitarias.

Sistema de contratación: Licitación pública.
Precio de la documentación: A 30 (australes treinta).
Fecha de apertura: Día 27 de marzo de 1987 a horas 10 en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, San Miguel de Tucumán, donde podrán efectuarse consultas y retirar pliegos los días hábiles de 17 a 21 horas.

e. 13|3 Nº 1.538 v. 19|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública Nº 06|87

OBJETO: Adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio.

Apertura de las ofertas: 24 de marzo de 1987, 11 horas.
Informe y venta de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (5800), Prov. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas; y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: A 35.995,75.
Valor del pliego: A 16.

e. 13|3 Nº 1.539 v. 16|3|87

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 06|87

OBJETO: Por la provisión de materiales de librería.

Apertura: 23 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 hs.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 13|3 Nº 1.540 v. 16|3|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87 para el día 30 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: La provisión de medicamentos.

e. 13|3 Nº 1.541 v. 24|3|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 11.543

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87 para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 13|3 Nº 1.542 v. 24|3|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 68|87
Expediente Nº 2020-1543|86-4

Apertura: 31|3|87, 15 hs.

OBJETO: Equipo básico muebles para oficina.

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13|3 Nº 1.543 v. 24|3|87

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para el día 20 de marzo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Ad. materiales eléctricos, etcétera, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 13|3 Nº 1.544 v. 16|3|87

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 3 de abril de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:

OBJETO: Adquisición de insecticidas, pertenecientes a este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para **solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287 Capital Federal**

e. 9|3 Nº 1.416 v. 18|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Provisión e instalación de un grupo electrógeno.

Apertura: 30|3|87 9 hs.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6085, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura Cerrito 550 P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría Tte. Gral Perón 2455 P. 4º, Capital Federal.
Valor del pliego: Treinta australes (A 30)
Importe de la garantía: un mil doscientos australes (A 1 200)
Horario de atención al público: de 8 a 13.30

e. 3|3 Nº 1.245 v. 16|3|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 33.400|87
Licitación Pública Nº 7|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de equipos electrónicos y accesorios según especificaciones.

Apertura de ofertas: 7 de abril de 1987 a las 11 horas
Lugar de aperturas: Departamento de Compras, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 19 horas, en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.419 v. 18|3|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de formularios Fand-Fould. (C.C. 6622).

Fecha de apertura: 24|3|87, 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 7º, Capital Federal, T. E. 46-6663 y 45-5741 — Valor del pliego: A 50.

e. 6|3 Nº 1.373 v. 17|3|87